

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 324a, ORDINARIA
Sesión 25a, en miércoles 5 de agosto de 1992.

**Intervenciones de los Honorables Diputados
Señores Felipe Ignacio Valenzuela Herrera
y Camilo Enrique Escalona Medina.**

TEMAS:

ANALISIS DE LA SITUACION INTERNACIONAL DERIVADA DE LA
PERMANENCIA DEL SEÑOR ERICH HONECKER EN LA EMBAJADA
CHILENA DE MOSCU.

APARTADO

INTERVENCION DEL H. DIPUTADO SR. FELIPE VALENZUELA HERRERA

El señor VIERA-GALLO (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente, los parlamentarios socialistas, al igual que nuestro partido, a través de toda su historia, han reafirmado la tradición de nuestra patria de considerar el asilo diplomático o asilo político, y también el asilo territorial, como un derecho que le asiste a todo extranjero acusado de un delito político, al que se persigue en un proceso también de carácter político.

Estimamos, entonces, que al señor Erich Honecker debió concedérsele el asilo político en el instante mismo en que buscó ayuda y protección en nuestra Embajada en Moscú, situación que nuestro partido destacó en numerosas declaraciones públicas, como también en dos cartas dirigidas al señor Presidente de la República el 13 de diciembre del año pasado y el 9 de marzo pasado.

No pensaba dar información respecto de ellas, porque no contamos con la autorización del Presidente ni tampoco se la hemos pedido, pero las expresiones expuestas por la bancada de la derecha me obligan a señalar la parte final de una de ellas:

“Por las razones expuestas, el Partido Socialista de Chile considera que el asilo político es la forma jurídica apropiada para superar esta situación y salvaguardar los principios de nuestra mejor tradición. No obstante, estamos dispuestos a favorecer

cualquier solución razonable que el Gobierno chileno pueda propiciar para resolver efectivamente este caso, con el consentimiento libre del señor Honecker y su familia”.

Esta carta, distinguidos colegas, en ninguna parte dice que se pone en peligro la Concertación, sino que señala que está en juego el prestigio y la tradición histórica internacional de Chile respecto del asilo.

Lo anterior, fundado en lo dispuesto en el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1948, el que a la letra dice: “1º.- En caso de persecución, toda persona...” - no hace distinción de si proviene de un país con un gobierno de facto o democrático- “...tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país”. No dice de qué naturaleza.

Luego, es de la esencia del asilo diplomático o político proteger a un gobernante vencido en la contienda política respecto de la revancha y la supuesta o eventual represión de su vencedor. Así, nadie discutió el asilo que Estados Unidos concedió a Ferdinando Marcos ni el que Francia otorgó a Duvalier ni el que Fulgencio Batista obtuvo en Portugal.

Destaco que esta opinión es compartida por otras personas de un mundo ideológico distinto del que represento. Así, por ejemplo, don Hermógenes Pérez de Arce, preguntándose sobre “¿El fin de los principios?”, ha

sostenido en un artículo publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, textualmente que: "El Derecho de Asilo siempre ha sido reconocido por la doctrina en favor de los autores de delitos políticos. A la vista de estos antecedentes, la Cancillería chilena debió solicitar a su similar de Rusia un salvoconducto para Honecker y procurar traerlo al país, dejando abierto a las autoridades alemanas el derecho de impetrar la extradición ante la Corte Suprema, la cual, para emitir su fallo, habría analizado en particular el punto de si Honecker ha sido o no autor de delitos comunes o que sean extraditables según los tratados o el Derecho Internacional".

Consecuente con lo anterior, no ha sido feliz, por decir lo menos, haber dado importancia a circunstancias irrelevantes en el caso Honecker, como la gratitud o amistad personal con el requirente o exigir a su respecto "un debido proceso judicial", dejando de mano lo verdadero y jurídicamente decisivo, esto es, la calificación explícita del hecho denunciado como delito común o delito político; calificación que debió además tomar en cuenta que el requerido lo era por un Estado distinto en el cual se habrían cometido los delitos y el país que aplicaba la medida originariamente había desaparecido.

La doctrina, como he señalado, no exige que se califique al Gobierno requirente como de facto o democrático para otorgar el derecho al asilo, puesto que él procede en ambos casos, por la sola calificación del delito político.

Sin embargo, teníamos esperanza de que a lo menos Rusia diera cumplimiento al artículo 13 del Pacto de Derechos Civiles y

Políticos de Naciones Unidas, firmado tanto por este país como por Alemania y Chile, el que dice en su parte pertinente: "se permitirá a tal extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente o bien ante la persona o personas designadas especialmente por dicha autoridad competente, y hacerse representar con tal fin ante ellas".

Nada de ello ha ocurrido. La expulsión de Honecker de Rusia a Alemania es simplemente, como lo reclamó el afectado, una extradición de facto. Siete funcionarios rusos y cuatro autos de igual nacionalidad, en el interior de nuestra sede diplomática, sirvieron para asegurarse que Erich Honecker saliera en diez minutos de la Embajada.

La acusación, no probada ni formulada ante tribunal competente, de que Erich Honecker estaría conspirando desde la embajada chilena contra el Gobierno ruso, puso punto final a largas conversaciones bien inspiradas por nuestro Gobierno, pero que rompen con las mejores tradiciones del país en materia de asilo.

Una versión no procesada en tribunal alguno y narrada por el Gobierno ruso solamente ha significado romper con la tradición chilena respecto del asilo político o diplomático.

Señor Presidente, los socialistas a lo largo de nuestra historia hemos defendido el derecho de opinar de todas las personas respecto de cualquier tema, incluso respecto de los delitos que se hubieren cometido tras el muro de Berlín. Pero así como defendemos el derecho a opinar, defendemos también el derecho que tienen todas las personas, incluso los extranjeros, a ser juzgados y procesados por los tribunales competentes.

El señor Honecker, en cambio, ha llegado a Alemania sin haber sido sometido a un proceso de extradición judicial, ha sido acusado en dicho país sin estar encausado, se le han formulado cargos al solicitar su expulsión y se estima que será sometido a proceso recién en tres meses más. El caso puede estimarse concluido para Chile, pero

ofende, obviamente, al derecho internacional y a la condición humana.

Finalmente, quiero decir que Andrés Bello en sus treinta años como Oficial Mayor (Subsecretario) en el Ministerio de Relaciones Exteriores dijo que: "El asilo es un derecho del infortunio y una obligación del Gobierno, cuya protección se implora".

He dicho.

* * * * *

INTERVENCION DEL H. DIPUTADO SR. CAMILO ESCALONA MEDINA

El señor VIERA-GALLO (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, quiero informar a la Cámara y a la opinión pública que nuestra intervención tiene una limitación de tiempo, por cuanto hemos otorgado una parte del mismo al Diputado señor Mario Palestro, quien expondrá la opinión de otro sector político, puntos de vista que consideramos de suficiente relevancia como para ser conocidos por este Parlamento.

Queremos reiterar lo que son los conceptos básicos de la posición del Partido Socialista, expresados, por cierto, con un grado importante de subjetividad, de la que no es ajena ni el derecho penal ni el procesal ni el internacional.

Lo hacemos porque muchos de nosotros no estaríamos en esta tribuna y en esta institución de no haber sido posible el derecho de asilo que, desde nuestro punto de vista, constituye la piedra angular y fundamental de cualquier institucionalidad democrática. Lo hemos dicho en forma privada y pública y en carta enviada al Presidente de la República a las horas de producido el ingreso de Erich Honecker a la Embajada de Chile en Moscú, con la absoluta convicción de que el asilo correspondió no sólo a criterios jurídicos, que podrían ser encontrados, sino que además, y por sobre

todas las cosas, a la tradición chilena en estas materias.

Por esa razón, hemos mantenido y mantendremos la discrepancia con la solución final dada a este incidente de carácter político-diplomático. Lo hemos advertido a la opinión pública, en el sentido de no compartir los términos en los cuales la Cancillería ha informado a nuestro país respecto de sus decisiones finales.

Consideramos que constituye una falacia la argumentación de la derecha política, expresada en especial minutos atrás por el Diputado señor Mekis, en orden a considerar que no concurrían aquí los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho al asilo. Nos extraña ahora, luego de los improprios que sus más importantes representantes expresaron en forma personal al Canciller Helmut Kohl en este mismo Parlamento hace algunos meses atrás, que se venga a hacer una apología del Estado actual de Alemania, exaltándolo en sus virtudes con fines de descalificar, por la vía de la imagen, nuestra argumentación referida al derecho de asilo, que no dice relación con el carácter del Estado afectado, sino que con una conquista del derecho internacional.

El asilo resguardaba incluso el derecho del Estado alemán de ocurrir ante los Tribunales de Justicia en Chile para requerir la extradición del señor Honecker.

Debe saber el señor Mekis que la dife-

rencia entre los socialistas y el sector que él representa, es que para nosotros los derechos humanos son universales, sus titulares son todas las personas y no hacemos discriminación entre ellas.

En el fondo, hemos quedado prisioneros de una comedia de equivocaciones. La de la derecha, al vestirse hoy con un ropaje democrático, que no tiene; de una parte de ella al hacer escarnio de la política internacional del Gobierno de la Concertación, la misma que no pudo ser desarrollada por la dictadura, un régimen opresivo que indujo el más profundo aislamiento de Chile en el concierto internacional como nunca antes en su historia. A propósito de este incidente, se quiere desconocer que el país, durante el Gobierno de la Concertación, ha hecho grandes avances en materia de política internacional. Por este problema, cuya resolución por cierto, insistimos, el Partido

Socialista no comparte, se pretenden hacer descalificaciones.

También hemos quedado prisioneros de la política de equivocaciones del Partido Comunista, el cual, en torno a esto, quiere hacer también testimonialismo en contra del Gobierno de la Concertación.

Nosotros no formamos parte de la comedia de equivocaciones y se lo decimos al país con la frente en alto.

¡Por cierto que nuestra posición tiene un grado de subjetividad: la subjetividad de los que fueron perseguidos, la subjetividad de los que gozaron del derecho de asilo, la subjetividad de los que no estaríamos aquí si no hubiésemos sido recibidos en otros países, circunstancia que no descalifica la validez del ejercicio de esa institución de acuerdo con el derecho internacional y de acuerdo con la tradición chilena!

He dicho.

* * * * *

DOCUMENTOS

CARTA AL PRESIDENTE AYLWIN

Santiago, 13 de diciembre de 1991

*Excelentísimo Sr. Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de la Moneda
PRESENTE*

Estimado Sr. Presidente:

Como es de su conocimiento para el Partido Socialista de Chile al Sr. Erich Honecker, actualmente huésped en la Embajada de nuestro país en Moscú, es un tema singularmente importante. Queremos que se comprenda que para los socialistas chilenos, se trata de una cuestión que afecta nuestros principios y nuestra sensibilidad y respecto de la cual, por lo mismo, esperamos de nuestro Gobierno una respuesta positiva.

Nos asisten para ello, como tuvieramos oportunidad de expresárselo en la reunión especial que le solicitáramos para considerar este asunto, poderosas razones humanitarias y éticas, además de consideraciones jurídicas y políticas.

Ellas nos hacen discrepar con la argumentación contenida en la declaración de nuestra Cancillería de fecha 12 de diciembre, no obstante valorar la intención o proceda en ella de mantener al Sr. Honecker como huésped, lo que esperamos no será alterado en tanto no haya una solución aceptable para él y su familia.

Nuestro sentimiento de lealtad con el Sr. Honecker surge del hecho de que la República Democrática Alemana, cuyo Gobierno él encabezaba, tuvo una generosa actitud y una política de asilo que salvó la vida y la libertad de miles de chilenos, entre ellos destacados militantes y dirigentes socialistas. Por lo mismo sentimos un deber de gratitud que consideramos se

entiende a Chile como nación y que va más allá de cualquier juicio crítico que puede existir acerca del régimen político imperante en la RDA o la gestión del Gobierno del Sr. Honecker él ayudó incondicionalmente a muchos chilenos sin pedir nunca reconocimiento por ello y ni siquiera ahora, a pesar de su situación extrema a invocado a este importante precedente. Comprenderá Ud. que para nosotros es muy difícil aceptar que Erich Honecker no reciba ahora, de parte de Chile, la reciprocidad que se merece.

A este deber elemental de reconocimiento se une la consideración de que el asilo ha sido un principio superior y permanente de la política exterior de nuestro país, que sólo fue interrumpida durante el régimen militar. Ello nos lleva a considerar esencial que al restablecerse la democracia se lo reponga con fuerza y sin relativizaciones de ningún tipo.

Influyen también en nosotros razones humanitarias, como la situación de soledad de abandono que padece actualmente el Sr. Honecker, su avanzada edad y su precario estado de salud, unidos al hecho de que su actividad política aparece enteramente concluida y el ya no está vinculado a movimiento político alguno que tenga proyección y sólo aspira a pasar los últimos años de su vida en compañía de su familia.

Consideramos que los aspectos relativos a la reunificación familiar imponen precisas obligaciones jurídicas al Gobierno de Chile. La Constitución que nos rige se inicia con la siguiente frase: "Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad". Y ocurre que la única hija del Sr. Honecker está casada con un ciudadano chileno, tiene hijos chilenos que todos residen en Chile.

No cuestionamos el carácter plenamente democrático el régimen político de la República Federal de Alemania y respetamos el derecho de su gobierno hacer valer sus puntos de vistas sobre estos temas. Consideramos, sin embargo, que este caso, sus presiones han ido más allá de lo acostumbrado o lo conveniente. Discrepamos además del criterio de que acto soberano, que gozaba del reconocimiento internacional, era miembro de las Naciones Unidas, pueden ser juzgados en un estado distinto, por tribunales diferentes y de acuerdo a las leyes que no estaba obligado. Todos los actos de los que hoy se

le acusa al Sr. Honecker fueron realizados con anterioridad a su última visita oficial a la RFA en la cual fue recibido como Jefe de Estado y durante la que, por cierto, nadie aludió ni remotamente a la posible iniciación de acciones criminales en su contra. Tampoco fueron anunciadas estas acciones durante todos los meses de transición que antecedieron a la unificación alemana. En este período, en cambio se plantearon posibles acusaciones de alta traición o enriquecimiento ilícito, que luego no pudieron ser sostenida ante ningún tribunal.

Por lo demás, el asilo político para gobernantes depuestos, de las más variadas orientaciones, muchos de ellos objeto de acusaciones fundadas de peculados, fraudes y represión, ha sido práctica habitual de numerosos países occidentales, sin que jamás haya sido cuestionado. Ni el asilo de Ferdinando Marcos de Estados Unidos, ni el de Jean Claude Duvalier en Francia, ni el de Fulgencio Batista en Portugal, para señalar el caso que nadie osaría comparar con el de Honecker, fueron objeto de controversia jurídica o política. Al contrario, se reconoció a los estados que lo brindaban al hacer una contribución a la paz internacional y al mejor desarrollo de los procesos que siguieron en su derrocamiento.

Por las razones expuestas, el Partido Socialista de Chile considera que el asilo político es la forma jurídica apropiada para superar esta situación y salvaguardar los principios de nuestra mejor tradición. No obstante, estamos dispuestos a favorecer cualquier solución razonable que el Gobierno chileno pueda propiciar para resolver efectivamente este caso, con el consentimiento libre del Sr. Honecker y su familia.

Finalmente queremos reiterarle una vez más, Sr. Presidente, la lealtad y adhesión de los socialistas chilenos a nuestro Gobierno de la Concertación democrática en la seguridad de que usted comprenderá la profundidad de nuestros sentimientos y las razones que nos asisten en esta materia.

Lo saluda fraternalmente, a nombre de la Comisión Política del Partido Socialista de Chile,

SENADOR RICARDO NUÑEZ MUÑOZ

CARTA AL PRESIDENTE AYLWIN

Santiago, 9 de marzo de 1992

*Excelentísimo Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar*
PRESENTE

Estimado Señor Presidente:

Hace algunos meses, poco después de plantearse el problema derivado del ingreso del ex Jefe de Estado de la República Democrática Alemana, señor Erich Honecker a la Embajada de Chile en Moscú, enviamos a usted una carta privada en la que, junto con exponer las razones políticas y jurídicas que nos asistían, le hacíamos ver la alta sensibilidad que este tema tenía para los socialistas chilenos.

La situación tuvo en ese momento una solución temporalmente positiva, a partir de la declaración oficial del Ministro de Relaciones Exteriores en ejercicio, señor Edmundo Vargas, en el sentido que el señor Honecker sería considerado Huésped de la Embajada por el tiempo que fuera necesario, de que el Gobierno negociaría sobre el asunto una solución definitiva y de que, en todo caso, ninguna decisión sería adoptada sin contar con el consentimiento del señor Honecker.

Por desgracia, en los últimos días se ha generado un nuevo clima en torno al caso Honecker, sin que hayan existido motivos de fondo que lo justifiquen. Los informes médicos acerca de la salud del señor Honecker que, sin ser contradictorios, fueron presentados como tales, han sido el pretexto para una escalada de presiones de parte del Gobierno alemán, para declaraciones desafortunadas de personalidades nacionales y para descalificaciones ligeras e infundadas acerca de la conducta del Embajador en Moscú, señor Clodomiro Almeyda.

En una declaración pública entregada en el día de hoy nos hemos referido con detalle a estos hechos, demostrando que tanto en la forma que se produjo el ingreso del señor Honecker como en la posterior realización de gestiones, incluidos los exámenes médicos, el Embajador Almeyda se abtuvo estrictamente a las instrucciones recibidas de la Cancillería, actuando

con la corrección que ha caracterizado su larga trayectoria pública. Pese a ello, queremos señalarle con mucha franqueza nuestra preocupación frente a los extensos rumores y comentarios que sugieren que, en virtud de supuestos engaños producidos, estaría por ponerse término, tanto a la condición de huésped de Honecker en la Embajada de Chile, como a la misión del Embajador Almeyda ante el Gobierno ruso. Para el Partido Socialista cualquiera de estas dos decisiones constituiría un hecho de extrema gravedad.

La calidad de huésped del señor Honecker, según nuestras informaciones, le fue otorgada por una decisión de la que participó el Presidente de la República, en consideración, en ese momento, a su situación política y humana y a sus condiciones de salud, que no han variado hasta la fecha. En estas circunstancias, un cambio de fondo sólo podría explicarse por las insistentes presiones del Gobierno alemán, que Chile ha rechazado públicamente. Ceder ahora ante esas presiones pondría en entredicho la independencia de nuestra política exterior, alteraría los principios que sobre la materia ha practicado el país por muchas décadas y facilitaría los ataques de quienes sostendrían que el Gobierno ha comprometido la imagen y dignidad del país. Por lo demás, es erróneo pensar que nuestras relaciones con Alemania, o con cualquier otra nación, se verían favorecidas por semejante muestra de debilidad.

A su turno, la remoción del Embajador Clodomiro Almeyda tendría el alcance de dar por válidos los cargos tendenciosos y falsos que se le han hecho y constituiría un agravio en contra de una personalidad política nacional y destacada figura de nuestro partido.

Estamos seguros de que no escapará al criterio del Señor Presidente que cualquiera de estas dos situaciones desencadenaría una muy seria crisis al interior del Gobierno y de la Concertación, que tanto aconseja evitar y que es nuestro ánimo prevenir. Para ningún militante socialista ellos serían aceptables, y ninguna explicación podría borrar la impresión de que han sido víctima de un agravio inmerecido en un asunto que para ellos tiene una enorme trascendencia. Entendemos que para otras fuerzas políticas este asunto puede ser uno más sobre el cual corresponde pronunciarse, o que incluso para algunos personeros sea una buena oportunidad para buscar notoriedad. Para los socialistas, Erich Honecker es alguien que les brindó

ayuda en la persecución y el destierro, y su situación pasa por los mismos, sentimientos de lealtad y gratitud que los compromete ética y efectivamente, al margen del juicio político crítico que hemos hecho de su régimen y de su conducta.

Usted sabe bien que nosotros hemos considerado el otorgamiento de asilo político la mejor solución, por constituir el mecanismo jurídico que mejor canaliza y resuelve las perspectivas de las partes. Sin embargo, estamos conscientes de los graves dilemas que enfrenta el Gobierno en torno a esta situación y de que nuestro punto de vista no es el único que corresponde considerar. Por lo mismo, estimamos que es necesario explorar, en conjunto, diversas alternativas que saquen el caso de una tensión y dramatismo actual y abran nuevos cursos capaces de recoger las sensibilidades en juego. Para ello, el único requisito previo es que el Gobierno ratifique lo obrado hasta ahora por sus representantes y reafirme su decisión de buscar una solución negociada que excluya la salida forzosa del señor Honecker de nuestra Embajada en Moscú.

Creemos que ha llegado el momento de examinar diversos caminos de solución, que incluyan negociaciones diplomáticas directas, sean bilaterales o tripartitas, gestiones e intercambios partidarios entre fuerzas políticas afines, búsquedas de mediación a través de organizaciones o personalidades internacionales relevantes e incluso la exploración de instancias arbitrales. Se trata, en suma, de buscar resolver con creatividad una situación jurídica que todos concuerden en calificar de inédita.

Al formular esta propuesta, le señalamos nuestra disposición a asumir cabalmente las responsabilidades que de ellas derivan. Así como nos preocupan las dificultades y desencuentros que puede provocar una salida equivocada en este caso, tenemos también la convicción de que su solución apropiada puede ratificar las mejores tradiciones de la diplomacia chilena, a la vez que constituir un nuevo factor de prestigio y respeto para Chile y el Gobierno de la Concertación, al que tan lealmente nos hemos empeñado en servir.

A nombre del Partido Socialista de Chile, lo saluda con afecto,

SENADOR RICARDO NUÑEZ MUÑOZ
Presidenté

DECLARACION PUBLICA

La Comisión Política del Partido Socialista, en conocimiento de la declaración de la Cancillería relativa al abandono del Sr. Erich Honecker de la Embajada chilena en Moscú, donde se encontraba en calidad de huésped para ser entregado a las autoridades rusas a fin de que éstas lo trasladaran a Alemania, declara:

1. La posición del Partido Socialista frente a la situación del Sr. Honecker es bien conocida. Siempre fuimos partidarios de que el Gobierno de Chile le concediera asilo político, basándonos en argumentos jurídicos y humanitarios y en consonancia con la tradición chilena sobre estas materias. Hicimos ver esta opinión a través de numerosas declaraciones públicas, y en dos cartas privadas dirigidas al Presidente de la República el 13 de diciembre del año pasado y el 9 de marzo de este año.

2. En esta última ocasión, y ante la negativa del Gobierno de considerar el asilo, señalamos nuestro acuerdo con la posibilidad de negociaciones bipartitas y tripartitas, con la búsqueda de una instancia internacional o con una mediación especial para resolver el caso. Poco después el Gobierno designó al Embajador Sr. James Holger para negociar el problema con las autoridades rusas y alemanas y con el propio Sr. Honecker. Al hacerlo, se sostuvo que se agotarían las instancias jurídicas y que el Sr. Honecker no saldría de la embajada contra su voluntad. Más tarde se indicó como condiciones jurídicas necesarias que el Sr. Honecker fuera encausado en Alemania y que, al ser entregado a las autoridades rusas, se diera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, que Chile, Alemania y Rusia han suscrito.

3. La primera condición se ha cumplido sólo a medias y la segunda no se ha cumplido.

El Sr. Honecker ha sido acusado, pero no encausado en Alemania. Y en cuanto a la instancia rusa, no se le dio el derecho a apelar ante un tribunal distinto de la autoridad que ordenó su expulsión, lo cual es de la esencia del artículo 13 del Pacto mencionado.

4. Declaramos, por consiguiente, que las explicaciones hasta ahora entregadas por el Gobierno no nos parecen satisfactorias. La entrega del Sr. Honecker a las autoridades alemanas es una solución que no compartimos y rompen con las mejores tradiciones del país en materia de asilo.

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Santiago, 29 de Julio de 1992.